



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107,
COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE.

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E11-2022

“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y TRABAJADORES, EN LA UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, U.M.F. No. 06, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA, DEL 25 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2022.

ENERO 2022

Página 1 de 68



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 77 y 78 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla; con domicilio en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, de la ciudad de Puebla, Pue., llevará a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica Nacional No. IA-050GYR006-E11-2022 para la Contratación del "Servicio Subrogado de Alimentos" para pacientes hospitalizados y trabajadores con derecho contractual a dotación de alimentos en la Unidad Hospitalaria COVID (U.M.F. No. 06) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, de conformidad con lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-EIT-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

INDICE	
	CONTENIDO
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
1	INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
1.1	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2.1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los Anexos Técnicos.
2.1.2	Disponibilidad Presupuestaria.
2.2	Fecha, hora y lugar de la invitación.
2.2.1	Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones de las bases. No aplica
2.2.2	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.3	Fecha, hora y lugar del acto de comunicación de fallo.
2.4	Fecha, hora y lugar de la firma del contrato.
3	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.
4	IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
5	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
6	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas.
6.2	Evaluación de las propuestas económicas.
6.3	Criterios de adjudicación de los contratos.
7	INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN
7.1	Descripción del servicio a contratar.
7.2	Vigencia del contrato.
7.3	Calidad.
7.4	No negociación de condiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

8	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8.1	Plazo y lugar de la prestación del servicio.
8.2	Condiciones de la prestación del servicio.
9	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN
9.1	Propuesta técnica.
9.2	Propuesta económica.
9.3	Documentación complementaria.
10	CONDICIONES DE PAGO:
10.1	Impuestos y derechos.
11	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
11.1	Rescisión administrativa del contrato.
12	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
12.1	Tiempo de Respuesta.
13	GARANTÍAS.
13.1	Garantía de cumplimiento de obligaciones.
14	CONTRATOS.
15	PENAS CONVENCIONALES.
15.1	Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.
16	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
16.1	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
17	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN.
18	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.
19	ANEXOS

	<p style="text-align: center;">SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050CYR006-ETI-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06</p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2022</p>
--	---	--

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta adjudicación, se entenderá por:

Administrador de contrato: Servidor (es) público (s) del Área Solicitante, en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Área Adquirente o Áreas Adquirientes: Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.

Área Solicitante o Áreas Solicitantes: Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo solicitan o requieran de adquirir bienes, arrendar o contratar servicios responsables de la administración de los contratos y de tramitar el dictamen de disponibilidad presupuestal.

Área Técnica: La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto.

Adjudicación: Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán los procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes muebles o de contratación de servicios, del Instituto.

Bienes de consumo: Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.




Bienes de Inversión: Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.

CAE: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

COMPRANET: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrataciones: Las adquisiciones o contratación comprendidas dentro del ámbito de la Ley.

Contrato: Documento a través del cual se formaliza la adquisición o la prestación de los servicios.

	 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050CYR006-ETI-2022</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06</p> <p>EJERCICIO 2022</p>
--	--	---	--

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en la presente Licitación.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

OIC. Órgano Interno de Control en el IMSS

PREI: Sistema de planeación de recursos institucionales.

Programa Informático: El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres (medio digital) que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la adjudicación para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Proveedor: La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta Licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de abasto institucional.

SE: Secretaría de Economía

Servicio: Es el que se señala en esta adjudicación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

UMAES: Unidades Médicas de Alta Especialidad.

URG: Unidades responsables del gasto



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	18/01/2022	--:--	Plataforma Compra Net
Junta de Aclaraciones	NO APLICA	--:--	
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	24/01/2022	10:00 horas	
Fallo	24/01/2022	17:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo	De 09:00 a 16:00 horas	Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107. Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Artículo 26 fracción II, de la LAASSP).		
Forma de Presentación de las Propositiones.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP), No se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, ni vía Correo Electrónico.		
Carácter del procedimiento	Artículo 28 fracción I, de la LAASSP		
Contrato	(Artículo 47 de la LAASSP)		
Entrega y plazo del servicio	Del 25 de Enero al 30 de Junio del 2022 y conforme a lo señalado en el anexo número 4 de las presentes bases.		
Observadores en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.		

1.1- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones. Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

En la suscripción de proposiciones. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente invitación.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente invitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

En la firma del contrato. El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

LA TOTALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ A UN SÓLO PROVEEDOR, ES DECIR, UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR PAQUETE ÚNICO.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1.1 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los Anexos Técnicos.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español, dirigido al área convocante.

2.1.2 Disponibilidad Presupuestaria:

	 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06 EJERCICIO 2022
--	---	--	---

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable 42060802.

2.2.- Fecha, hora y lugar de la invitación:

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de las Bases.

2.2.1.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones de las bases.

No Aplica

2.2.2.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la presente invitación.

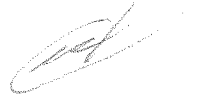
Los representantes del Instituto verificarán las propuestas que se hayan recibido por vía remota, a través de la página de COMPRANET, indicando las propuestas que se hayan recibido y en su caso, establecerá en el acta que no se recibió propuesta por ese medio.

Los licitantes participarán de manera electrónica con el envío de su proposición, esta será exclusivamente a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET).

Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres (medio digital) que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- a. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres (medio digital) en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- b. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada; en dicho acto se invitara al proveedor para recibir su aceptación, en caso de no asistir se tendrá por aceptado.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición, en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos.

2.3.-Fecha, hora y lugar del acto de comunicación de fallo:

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la presente invitación.

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 1 de las presentes bases.

Se entregará una copia del acta correspondiente a todos y cada uno de los licitante presentes, se pondrá copia de la misma a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Puebla en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, Puebla, Pue., con horario de 9:00 a 17:00 horas, por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s).

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>.

Tratándose de propuestas presentadas en forma conjunta, en términos del artículo 34 de la Ley, cada uno de los participantes cuya propuesta conjunta haya resultado ganadora, deberá presentar su respectivo "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en los términos referidos en los párrafos precedentes.

2.4.- Fecha, hora y lugar de la firma del contrato:

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la invitación

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-EI1-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

El Instituto celebrará con el licitante ganador contrato abierto por el paquete único, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley, en los que se deberán identificar las cantidades mínimas como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición, para cubrir las necesidades señaladas en el numeral 1 de las presentes bases.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de las bases, presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); además, tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

El proveedor que resulte adjudicado y que al momento de suscribir el contrato no haya recibido la respuesta a su solicitud por parte del SAT, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT, la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos señalados y requeridos por el SAT.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta invitación contenidos en los numerales 7, 7.3, 7.4, 9, 9.1, 9.2, 9.3 inciso I), II), III), VI) VII), VIII), 12 y sus anexos, así como aquellos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice el servicio al 100% del paquete en el que participe, conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente invitación.
- g) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.

Nota: (Deberán presentarse copias claras y legibles para su correcta evaluación)

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06

EJERCICIO 2022

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

El servicio a cotizar, objeto de esta invitación y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de la presente invitación, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis fracción II de la Ley. La Adjudicación se realizará al participante cuya cotización sea el precio más bajo, conforme al criterio binario.

La evaluación se realizará comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

6.1.- Evaluación de las propuestas técnicas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente al menos a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo.

No obstante lo anterior, en el caso de que ambas propuestas sean descalificadas por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 3 de la presente invitación, se procederá a la evaluación de las propuestas restantes que previamente hayan sido aceptadas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de esta invitación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones solicitados en los **numerales 7 y 12** de esta invitación.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la invitación.
- Su propuesta deberá cubrir el 100% del servicio requerido en el paquete.

6.2.- Evaluación de las propuestas económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de las mismas; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

Para los licitantes que participen deberá especificar lo requisitando en el Anexo número 09 (nueve) Proposición Técnico- Económica.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes.

6.3.- Criterios de adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

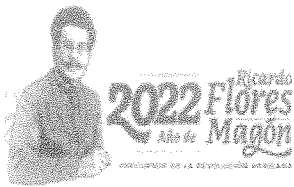
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

7.1.- Descripción del servicio a contratar:

El Instituto requiere adquirir mediante Contratación, el Servicio Subrogado de Alimentos conforme a los Menús indicados, para pacientes que se encuentran hospitalizados y para el personal adscrito a la Unidad Médica Hospitalaria COVID, U.M.F. No. 06, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer para el Contratación del Servicio Subrogado de Alimentos, se ejercerá durante la vigencia del contrato y se aplicará para realizar los servicios que se encuentran detallados en el Anexo número 4 de esta invitación, anexo en el cual se describen las "Precisiones Técnicas" que se deberán considerar para brindar el Servicio; se tomarán como referencia, pudiendo variar el número, de acuerdo a la demanda; de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP; el Instituto celebrará con el licitante ganador contrato abierto, respecto al presupuesto autorizado y asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ejercer durante la vigencia del contrato.

El Contratación del Servicio Subrogado de Alimentos, objeto de esta invitación, se efectuará de acuerdo a las especificaciones del servicio enunciado en el Anexo número 4 de esta invitación.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, apegándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en el Anexo número 4 de esta invitación.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de insumos solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del Servicio sea igual al pactado originalmente.

7.2.- Vigencia del contrato:

Será a partir del 25 de enero del 2022 al 30 de Junio del 2022, conforme a lo indicado en el anexo número 4 de las presentes bases.


7.3.- Calidad:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

I.- Copia de aviso de funcionamiento y/o presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, firmada por su representante legal, en la que manifiesta contar con aviso de funcionamiento.

II.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el servicio ofertado cumple con lo establecido en el Anexo Número 4 (cuatro) de las bases de la invitación y que será proporcionado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Listado "Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el Hospital Móvil COVID19 y Menú para personal adscrito al Hospital Móvil COVID19" y, durante la vigencia del contrato.

III. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio que propone en la presente adjudicación, cumplen con la calidad, y normas de higiene solicitadas en el Anexo número 4 (cuatro) de la presente convocatoria.

	 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06 EJERCICIO 2022
--	---	--	---

IV. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los alimentos solicitados serán conforme a lo indicado en el **Anexo 4 (cuatro)**.

V. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta la calidad de los servicios de acuerdo a las **Normas y Certificaciones** que a continuación se enlistan:

- **NOM-251-SSA1-2009** Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. NOM-251-SSA1-2009,
- **NMX-F-605-NORMEX-2004** (Distintivo H)
- **NMX-F-605-NORMEX-2004** Alimentos-manejo higiénico en el Servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H.

7.4.- No negociación de condiciones:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.1.- Plazo y lugar de la prestación del servicio.

La contratación del **Servicio Subrogado de Alimentos**, deberá ser proporcionado por el prestador de servicios adjudicado, en el momento en que el Instituto se lo requiera, y en las condiciones que se especifiquen en los términos del contrato, cuyo modelo se acompaña a esta invitación como **Anexo número 2**.

El número de servicios mínimos y máximos, se ejercerá durante la vigencia del contrato conforme al **Anexo número 4** de esta Invitación.

La entrega y distribución de los alimentos será en la **Unidad Médica Hospitalaria COVID, U.M.F. No. 06**, en un lapso no mayor a 24 horas en zonas de la Capital del Estado, conforme al **Anexo número 5** de esta Invitación.

Los alimentos a requerir serán descritos en el formato de **Orden de Compra**, haciendo la observación que cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el proveedor se obliga a confirmar su recepción, acusando de recibo por la misma vía recibida, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se reciba dicha orden por parte del Área de Nutrición y Dietética de la Unidad Médica Hospitalaria COVID, U.M.F. No. 06, fecha a partir de la cual empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto, según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

El prestador de servicios ganador cuenta con 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo de la invitación para la formalización del contrato; esto con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP.

8.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El Servicio Subrogado de Alimentos deberá ser proporcionado conforme a los Menús indicados en el Anexo número 4, para pacientes hospitalizados y personal adscrito a la Unidad Médica Hospitalaria COVID, U.M.F. No. 06 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.

El licitante ganador deberá proporcionar sin costo adicional para el Instituto los siguientes insumos:

- Congelador con capacidad de 200 alimentaciones.
- 4 Hornos de microondas.
- 1 Recipiente termo con capacidad de calentamiento

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Las personas que deseen participar en la invitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente invitación, en los artículos 34 de la Ley, los artículos 44, 48 y 50 de su Reglamento.

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la fracción VIII, artículo 29 de la Ley, no podrán participar en la presente invitación.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello.

Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

La simple presentación de las proposiciones, tanto técnica, como económica, por parte del licitante, lo obligará al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato (s) que, en su caso, se adjudique (n) con motivo de la presente invitación, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud, por parte de los licitantes, durante los diferentes actos de este procedimiento licitatorio.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

9.1.- Propuesta técnica:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexos Número 4 (cuatro) y 5 (cinco) los cuales forman parte de esta invitación.
- B) En su caso, acompañada de fotografías referenciados necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno) el cual forma parte de la presente invitación.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente invitación a las bases y sus anexos, en términos del Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente invitación.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, en términos del Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente invitación.
- F) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente invitación.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción VIII, del Artículo 29 de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el Anexo Número 6(seis) de la presente invitación.
- H) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, en términos del Anexo número 6 (Seis) de las presente invitación.
- I) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente invitación, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, en caso de que el participante no participe en forma conjunta este documento no aplica.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 8 (ocho) de la presente invitación.
- K) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 12 de la presente invitación y en caso de ser adjudicado, deberá presentar los originales para su cotejo, en caso de ser requerido por la convocante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

- L) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indiquen los nombres de los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto, conforme al Anexo Número 11 (once), de la presente invitación.
- M) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, conforme al Anexo Número 12 (doce).
- N) Presentar croquis del licitante donde establezca la ubicación de la bodega de transición, presentando evidencia, original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de las escrituras de propiedad o el contrato de arrendamiento vigente a nombre del licitante, la cual debe estar en el Estado de Puebla.
- O) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará relación del personal que realizará la entrega y distribución de los alimentos en el (los) lugar(es) señalado(s) en el Anexo número 5 (cinco), el cual forma parte de esta convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito, la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa dentro de las instalaciones del Instituto.
- P) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, éstos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos:
- Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
 - Cargo
 - Domicilio
 - Teléfono (Oficina y Celular)
 - Correo Electrónico
- Q) Contrato en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, comprendido entre los años 2016 al 2020, de cuando menos un ejercicio completo, con o sin precios, relativos a los servicios solicitados, con un mínimo de 30 camas censables en hospitales públicos o privados, con la finalidad de acreditar su experiencia hospitalaria y de contar con la infraestructura para poder cumplir con los requerimientos de la convocante.


9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado (paquete), indicando el precio por cada uno de los renglones, multiplicado por cantidad mínima, cantidad máxima y total sin IVA por los que va a participar, conforme al Anexo Número 9 (nueve) el cual forma parte de la presente invitación.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los licitantes, podrán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

	 	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: right;">CONVENIO</p> <p style="text-align: right;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-E11-2022</p> <p style="text-align: right;">SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06</p> <p style="text-align: right;">EJERCICIO 2022</p>
--	---	---	--

9.3.- Documentación complementaria:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su **identificación** oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Comprobante de domicilio** vigente no mayor a tres meses.
- III. **Registro Federal de Contribuyente** de la persona física o moral.
- IV. **Registro Patronal** del IMSS de la persona física o moral.
- V. **Registro INFONAVIT** de la persona física o moral.
- VI. **Acta constitutiva y poder notarial** del presentante legal (en caso de ser persona moral).
- VII. **Anexo Número 13 (trece)**, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:
 - A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al **Anexo Número 13 (anexo número trece)**.

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 15-A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- VIII. **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva; la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- IX. Deberá Presentar documento de "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.
- X. Deberá presentar documento de "**Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT**" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017:

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.


Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

		<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06</p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2022</p>
--	--	---	--

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 8 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

El participante cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), durante la vigencia del contrato y/o pedido, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El importe de los servicios otorgados al Instituto, será facturado en forma mensual al término del mismo, señalando en la factura el número de contrato celebrado y el número de proveedor, avalados con los documentos necesarios de constancia de recepción de los mismos para la autorización del Administrador de la Unidad, acompañados de una relación detallada de los servicios realizados. Una vez cumplido lo antes mencionado, se presentarán los documentos por parte del prestador del servicio ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Unidad de Gestión Desconcentrada para el OOAD, de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en donde se les otorgarán los datos para ser cobrados vía electro banca para el pago.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, ubicada en la calle 4 Norte # 2005, Col. Centro C.P. 72000, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen los insumos al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El pago de los insumos quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

Nota: Para realizar el trámite de su facturación deberá de reunir los requisitos para su pago.

Todos los prestadores de servicio, deberán solicitar su pago por el único medio autorizado por este Instituto, el cual es vía electrónica, con los bancos: Banorte, Banamex, BBV Bancomer y Scotiabank Inverlat según su elección.

El Instituto no otorgará anticipos a los proveedores de servicio adjudicado.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Al ingresar la Factura para el cobro del Servicio, deberá presentar copia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, por IMSS, SAT e INFONAVIT (positiva y vigente).

10.1.- Impuestos y derechos:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

11.1 Rescisión administrativa del contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Dentro de su Propuesta Técnica y para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 9.1 letra K) y anexo número 4, el Licitante deberá presentar copia simple de la siguiente documentación:



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

- Copia de **aviso de funcionamiento y/o presentar carta bajo protesta de decir verdad** en hoja membretada de la empresa, firmada por su representante legal, en la que manifiesta contar con aviso de funcionamiento.
- Copia simple y legible, de las **facturas** donde se aprecie claramente los datos de las unidades como marca, modelo, número de motor y serie completa **del parque vehicular con thermoking**; así como, **tarjetas de circulación** por cada unidad móvil a nombre del licitante; acreditando contar con el mínimo de 1 (un) vehículo no anterior al modelo 2010; los cuales deberán ser propiedad del licitante o contar con la titularidad del contrato de arrendamiento de los mismos, durante la vigencia del contrato y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos.

El prestador del servicio podrá ser supervisado en el momento y situación que el instituto lo determine, a fin de sancionar la calidad de los servicios a contratar, otorgando el instituto esta responsabilidad a su personal técnico, vigilando el debido cumplimiento de las cláusulas del contrato que se suscriba, en el número de veces y en la condición que se considere necesarias.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio.

En caso de que no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el instituto no dará por atendido el servicio.

12.1 Tiempo de Respuesta:

El **Servicio Subrogado de Alimentos** deberá ser entregado y distribuido en la Unidad Hospitalaria COVID (U.M.F. No. 06) en un lapso no mayor a 24 horas en zonas dentro de la Capital del Estado y conforme al **Anexo número 4**.

Los insumos a requerir serán descritos en el formato de **Orden de Compra**, haciendo la observación que cuando la Orden de Compra sea transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía recibida, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha Orden por parte del Área de Nutrición y Dietética de la Unidad Médica Hospitalaria COVID (U.M.F. No. 06), fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la Orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto, según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

El servicio subrogado de alimentos concluirá hasta la entrega a plena satisfacción del Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibido y aceptado el servicio.

13.- GARANTÍAS.

	 	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-E11-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06</p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2022</p>
--	---	---	--

13.1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza indivisible expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de esta invitación.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque certificado debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado deberá ser resguardado, a título de garantía, en las Oficinas del Departamento de Tesorería Estatal en 4 Norte 2005 planta baja, Col Centro Puebla, Pue. 72000
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega del servicio correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

Cuando al realizarse el Finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

14.- CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo Número 02 (dos)** en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 16 y 16.1 de las presentes bases.

15.- PENAS CONVENCIONALES.

15.1.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).



GOBIERNO DE MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06

EJERCICIO 2022

- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en la presente Convocatoria, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.


Una vez alcanzado el límite señalado para dicha pena, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 97 del Reglamento de la Ley.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

16.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

	 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06 EJERCICIO 2022
--	--	--	---

de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (iva), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del código fiscal de la federación, del cual presenta copia a “el instituto”, para efectos de la suscripción del presente convenio.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el “acuerdo ACDO.SA1.HCT.25031562/281 dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con pedido y/o contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.




En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

16.1 REGLAS PARA LA OBTENCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Que el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva, para la contratación respectiva.

Debiendo consignar en su totalidad la Regla Quinta, que textualmente refiere a lo siguiente:

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

	 	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06</p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2022</p>
--	---	---	--

I.- Ingresaran en la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) en el apartado 2 Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registraran con su firma electrónica FIEL y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante Legal, este ingresara con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección” Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión” de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado” Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multitudada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento,

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

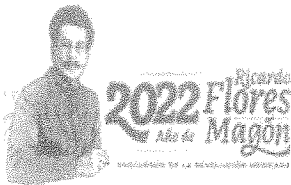
2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que se tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

a).-Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

a) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos y/o pedido derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 1.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato y/o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato y/o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) y/o pedidos derivado(s) de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

17.-CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN.

- Causas por las que se puede declarar desierta la invitación.
- El IMSS declarará desierta la invitación y procederá conforme al artículo 38 a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06

EJERCICIO 2022

- Cuando ninguna persona registre su participación en esta invitación.
- Cuando ninguna proposición presentada, reúna los requisitos establecidos en esta invitación.
- El IMSS declarará desierta la invitación y procederá conforme a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:
- Cuando los precios propuestos no sean aceptables, con relación a los antecedentes de compra del IMSS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley (LAASSP).

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

19. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", y del Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de CompraNet, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000,
Ciudad de México
Dirección electrónica: compranet@hacienda.gob.mx

20. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Acreditación Licitante
2	Modelo de Contrato Abierto
3	Relación de Documentos Solicitados (Check List)
4	Requerimiento de Servicios.
5	Lugar de Entregas
6	Numeral 9.1 Incisos D, E, F, G y H
7	Formato Participación Conjunta
8	Carta de Liberación de Responsabilidades al Instituto
9	Formato de Cotización
10	Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato
11	Relación de las Personas que Prestaran el Servicio a los Derechohabientes



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
12	Relación de infraestructura para Otorgar el Servicio
13	Carta Bajo Protesta. Trabajadores Inscritos en el IMSS. (En caso de aplicar)
14	Solicitud de Aclaración a las Bases

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá ocurrir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C.P. 72030 en Puebla, Pue. de las 9:00 a las 16:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y/o martha.vargasg@imss.gob.mx.

Atentamente.

C.P. Dillan Montaño Hernández

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

C.P. Martha Vargas González
Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Revisó



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06

EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 1 (Punto 1 y 9.1 C)

(nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación

Datos Generales

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

-----En caso de ser Personal Moral-----

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Cuenta número CLAVE del Banco Sucursal a nombre de (el proveedor)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

I.7.- LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA H.G.R. No. 36, DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO XXXXXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX, DE LA CIUDAD DE XXXXXXXX, XXXXXX, LIC. XXXXXXXXXXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, NÚMERO XXXXXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL XXXXXXXXXXXX, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXX, LIC. XXXXXXXXXXXX, DE XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: XXXXXXXXXXXX.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO XXXXXXXXXXXX, SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL NÚMERO XXXXXXXXXXXX, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL XXXXXXXXXXXX.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

"EL IMSS" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACER POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADemás DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A REALIZAR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CONFORME A LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL 25 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADemás DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCA TORIA

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-EI1-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

B.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- b) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- c) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.



GOBIERNO DE MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06

EJERCICIO 2022

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE: (CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO, CON OBJETO DE CUANTIFICAR EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO).

- CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESTE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON ATRASO.
• LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

Table with 2 columns: ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO and PENA CONVENCIONAL. Rows: 1 DÍA (2.5%), 2 DÍAS (5.0%), 3 DÍAS (7.5%), 4 DÍAS (10%).

EL PRESTADOR DE SERVICIO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE SEÑALADO PARA DICHA PENA, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR. CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO INICIE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DURANTE MÁS DE CUATRO DÍAS.
3. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRE EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN.
4. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUSPENDA DE FORMA INJUSTIFICADA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
5. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CEDA PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS DEL CONTRATO A UN TERCERO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR ESCRITO.
6. EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7. POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
8. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
9. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1 SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS INSUMOS SUMINISTRADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUMINISTRA LOS INSUMOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS INSUMOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TODO CASO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ SOLICITADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



GOBIERNO DE MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-E11-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

- ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
ANEXO 2 (DOS) "DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 3 (TRES) ...

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA XXXXXXXXXXXXX DE 20XXXX.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COORDINADOR DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-050GYR006-ETI-2022
 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
 EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 3
 (ANEXO NÚMERO TRES)**

Documento solicitado	Punto en que se solicita	Presentado	
		Si	no
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica.	Punto 9.1 Inciso C)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; en su defecto, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente invitación.	Punto 1 y 9.1 inciso C) en correlación con el anexo número 1		

Documentación correspondiente a Calidad.

Documento solicitado	Punto en que se solicita	Presentado	
		Si	no
Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el servicio ofertados cumplen con lo establecido en el Anexo Número 4 (CUATRO) de las bases de la invitación y que será proporcionada durante la vigencia del contrato.	Punto 7.3 II.		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio que propone en la presente adjudicación, cumplen con la calidad, y normas de higiene solicitadas en el Anexo número 4 (cuatro) de la presente convocatoria.	Punto 7.3 III.		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los alimentos solicitados serán conforme a lo indicado en el Anexo 4 (cuatro).	Punto 7.3 IV.		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta la calidad de los servicios de acuerdo a las Normas y Certificaciones que se enlistan en el mismo apartado.	Punto 7.3 V.		
Original o copia certificada y copia simple, de documento oficial vigente del Distintivo "H" de alguno de los hospitales o de alguna institución donde esté prestando el servicio para preparar alimentos y que se obtienen por cumplir con los estándares de higiene (Certificado de Estándares de Calidad en el Programa Manejo Higiénico de los Alimentos NMX-F605-NORMEX-2018), certificación de calidad en los procesos para la realización de los servicios solicitados.	Punto 7.3 VI.		
Escrito bajo protesta de decir verdad que el personal (Nutriólogos, Chef, Auxiliar de Cocina y Almacenista) que tiene contacto con alimentos preparados, cuentan con constancias en apego a la NMX-F-605-NORMEX-2018 sobre el manejo higiénico de alimentos preparados.	Punto 7.3 VII.		
Original o copia certificada y copia simple de la Certificación TIF (Tipo Inspección Federal) vigente a nombre del licitante para los productos cárnicos (res, cerdo y pollo) y embutidos, que utilizará durante la prestación del servicio, de cuyo alcance es el deshuese y molido de la especie aviar, bovina y porcina, corte y deshuese (de conformidad con las normas TIF NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994).	Punto 7.3 VIII.		
Original o copia certificada y copia simple para cotejo, de su certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000 NORMEX-I MNC-2007, ISO 22000: 2005, correspondiente a las instalaciones que acreditan en el procedimiento de contratación, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos en la categoría / sector "E" (catering). El alcance del certificado otorgado al licitante deberá incluir la producción de alimentos pasteurizados listos para servirse en un lugar distinto al lugar de su elaboración, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador	Punto 7.3 IX.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL
 PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-050GYR006-E11-2022
 SERVICIO DE ALIMENTOS
 SUBROGADOS UNIDAD
 HOSPITALARIA COVID, UMF
 No. 06
 EJERCICIO 2022

Documentación correspondiente a la propuesta técnica

Documento solicitado	Punto en que se solicita	Presentado Si	no
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado por cada uno de los renglones en que participe, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 4 (cuatro) y anexo Número 5 (cinco) el cual forman parte de esta invitación.	Punto 9.1 inciso A		
En su caso, acompañada de referenciadas necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.	Punto 9.1 inciso B		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno) el cual forma parte de la presente invitación.	Punto 9.1 inciso C		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente invitación a las bases, sus anexos y, en términos del Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente invitación.	Punto 9.1 inciso D		
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, en términos del Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente invitación.	Punto 9.1 inciso E		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente invitación	Punto 9.1 inciso F		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción VIII, del Artículo 29 de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el Anexo Número 6(seis) de la presente invitación	Punto 9.1 inciso G		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, en términos del Anexo número 6 (Seis) de las presentes base	Punto 9.1 inciso H		
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente invitación, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones	Punto 9.1 inciso I		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 8 (ocho) de la presente invitación.	Punto 9.1 inciso J		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 12, de la presente invitación y en caso de ser adjudicado deberá presentar los originales para su cotejo.			
<p>12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>Dentro de su Propuesta Técnica y para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 9.1 letra K) y anexo número 4, el Licitante deberá presentar copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de aviso de funcionamiento y/o presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, firmada por su representante legal, en la que manifiesta contar con aviso de funcionamiento. • Copia simple y legible, de las facturas donde se aprecie claramente los datos de las unidades como marca, modelo, número de motor y serie completa del parque vehicular con thermoking; así como, tarjetas de circulación por cada unidad móvil a nombre del licitante; acreditando contar con el mínimo de 1 (un) vehículo no anterior al modelo 2010; los cuales deberán ser propiedad del licitante o contar con la 	Punto 9.1 inciso K y Punto 12 Licencias, Autorización y Permisos		



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

Documento solicitado	Punto en que se solicita	Presentado	
		Si	no
<p>titularidad del contrato de arrendamiento de los mismos, durante la vigencia del contrato y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos.</p> <p>El prestador del servicio podrá ser supervisado en el momento y situación que el instituto lo determine, a fin de sancionar la calidad de los servicios a contratar, otorgando el instituto esta responsabilidad a su personal técnico, vigilando el debido cumplimiento de las cláusulas del contrato que se suscriba, en el número de veces y en la condición que se considere necesarias.</p> <p>Durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio.</p> <p>En caso de que no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el instituto no dará por atendido el servicio.</p>			
Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto, conforme al Anexo Número 11 (once) , de la presente invitación.	Punto 9.1 inciso L		
Carta bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, Anexo Número 12 (doce) .	Punto 9.1 inciso M		
Presentar croquis del licitante donde establezca la ubicación de la bodega de transición, presentando evidencia, original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de las escrituras de propiedad o el contrato de arrendamiento vigente a nombre del licitante, la cual debe estar en el Estado de Puebla.	Punto 9.1 inciso N		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará relación del personal que realizará la entrega y distribución de los alimentos en el (los) lugar(es) señalado(s) en el Anexo número 5 (cinco) , el cual forma parte de esta convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito, la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa dentro de las instalaciones del Instituto.	Punto 9.1 inciso O		
Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, éstos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos : <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. • Cargo • Domicilio • Teléfono (Oficina y Celular) • Correo Electrónico 	Punto 9.1 inciso P		
Contrato en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, comprendido entre los años 2015 al 2019, de cuando menos un ejercicio completo, con o sin precios, relativos a los servicios solicitados, con un mínimo de 30 camas censables en hospitales públicos o privados, con la finalidad de acreditar su experiencia hospitalaria y de contar con la infraestructura para poder cumplir con los requerimientos de la convocante.	Punto 9.1 inciso Q		
<p>9.3.- Documentación complementaria:</p> <p>I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>II. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.</p>	Punto 9.3 Documentación complementaria		



SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-050GYR006-ETI-2022
 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
 EJERCICIO 2022

Documento solicitado	Punto en que se solicita	Presentado	
		Si	no
<p>III. Registro Federal de Contribuyente de la persona física o moral.</p> <p>IV. Registro Patronal del IMSS de la persona física o moral.</p> <p>V. Registro INFONAVIT de la persona física o moral.</p> <p>VI. Acta constitutiva y poder notarial del presentante legal (en caso de ser persona física).</p> <p>VII. Anexo Número 13 (anexo número trece), escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:</p> <p>A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al Anexo Número 13 (anexo número trece).</p> <p>B) En caso de que el personal del licitante participante se encuentre contratado mediante un intermediario laboral deberá presentar copias de los documentos que acrediten el convenio entre ambas partes así como copias del registro patronal, listado de trabajadores subcontratados, constancia de pago y cedula de determinación de cuotas de la empresa subcontratada, para lo cual deberá agregarlo al Anexo Número 13 (anexo número trece).</p> <p>Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 15-A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>VIII. Anexo Número 3 (anexo número tres), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.</p> <p>XI. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.</p> <p>XII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT"</p>			
Documentación correspondiente a la propuesta económica			
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el precio por estudio y cotizar en los renglones por los que desee participar, conforme al Anexo Número 9 (nueve) el cual forma parte de la presente invitación.	Punto 9.2 anexo 9		



GOBIERNO DE MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-EIT-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 4.
REQUERIMIENTO
(Punto 9.1 inciso A)
UNA SOLA FUENTE DE ABASTO PARA EL PAQUETE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
PROCEDIMIENTO No. _____

Contratación del "Servicio Subrogado de Alimentos" para pacientes hospitalizados y personal adscrito a la Unidad Hospitalaria COVID, U.M.F. No. 06, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, para cubrir las necesidades, a partir del día 25 de Enero al 30 de Junio de 2022.

REQUERIMIENTO:

Table with 5 columns: RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, PRESENTACIÓN, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA. Rows include breakfast, lunch, dinner, and personal food items, plus a total row.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

- ✓ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Listado "Menú para personal adscrito Hospital Móvil COVID19" y "Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el Hospital Móvil COVID19"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

- ✓ El licitante deberá entregar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los alimentos en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo 5 "Plazo Lugar y Condiciones de Entrega"** el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- ✓ Cargo
- ✓ Domicilio
- ✓ Teléfono (Oficina y Celular) y Fax
- ✓ Correo Electrónico.
- ✓ El Licitante deberá presentar copia simple de las facturas legibles donde se aprecia claramente datos de las unidades como marca, modelo, número de motor y serie completa del parque vehicular con thermoking, así como las tarjetas de circulación por cada unidad móvil, a nombre del licitante, acreditando contar con el mínimo de 1 (Un) vehículo, no anterior al modelo 2010, los cuales deberán ser propiedad del licitante o contar con la titularidad del contrato de arrendamiento de los mismos durante la vigencia del contrato y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

- ✓ La entrega y distribución de los bienes será en la unidad médica hospitalaria COVID en un lapso no mayor a 24 horas en zonas dentro de la Capital del Estado.
- ✓ Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.
- ✓ Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra, Haciendo la observación que cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el proveedor se



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte del Área de Nutrición y Dietética de la Unidad Médica Hospitalaria COVID, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

MENUS

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID			
MENU 1	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON SALMON	FAJITAS DE POLLO CON PIMIENTO MORRON	BURRITOS CON JAMON Y QUESO
GUARNICION 1	VEGETALES SALTEADOS	ARROZ BLANCO CON CHICHAROS	CALABAZA CON ELOTES
GUARNICION 2	CHAMPIÑONES SALTEADOS	CHAYOTE AL VAPOR	ZANAHORIA AL VAPOR
MENU 2	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES ROJOS CON POLLO	PASCADO AL VAPOR	SALPICON DE POLLO
GUARNICION 1	ZANAHORIAS AL VAPOR	CODITO SECO CON QUESO	EJOTES AL VAPOR
GUARNICION 2	QUESO PANELA	CALABAZA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 3	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CALABAZAS CON QUESO PANELA	PECHUGA AL LIMON	QUESO PANELA ASADO
GUARNICION 1	ZANAHORIAS AL CILANTRO	FIDEO SECO	ENSALADA DE NOPAL
GUARNICION 2	CHAYOTE AL VAPOR	VEGETALES SALTEADOS	ESQUITES
MENU 4	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHAMPIÑONES	FAJITAS DE RES A LA MEXICANA	TINGA DE RES
GUARNICION 1	CALABAZA AL VAPOR	ARROZ BLANCO CON ELOTE	CALABAZAS CON ELOTE
GUARNICION 2	BROCOLI AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR	EJOTES AL VAPOR
MENU 5	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHAYOTES CON QUESO PANELA	ALAMBRE DE POLLO	PICADILLO
GUARNICION 1	EJOTES AL VAPOR	ESPAGUETI AL BURRO	CALABAZAS AL VAPOR
GUARNICION 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	BROCOLI	CHAYOTES AL VAPOR
MENU 6	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON ESPINACAS	PASTEL DE CARNE	BURRITOS CON JAMON Y QUESO PANELA



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROCADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID

GUARNICION 1	ZANAHORIAS AL VAPOR	ARROZ BLANCO	ESQUITES
GUARNICION 2	CALABAZA AL VAPOR	CALABAZAS CON ELOTE	CHAYOTES AL VAPOR
MENU 7	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES ROJOS CON POLLO	PESCADO AL VAPOR	ROPA VIEJA
GUARNICION 1	QUESO PANELA EN CUBOS	FIDEO SECO	BROCOLI
GUARNICION 2	CHAYOTES AL VAPOR	CALABAZA CON ELOTE	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 8	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	NOPAL CON QUESO PANELA ASADO	PECHUGA A LA PLANCHA	BISTEC
GUARNICION 1	PASTA A LA MANTEQUILLA	ARROZ BLANCO CON ELOTE	ZANAHORIAS AL VAPOR
GUARNICION 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	VEGETALES MIXTOS	CALABAZA AL CILANTRO
MENU 9	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON SALCHICHA	BESTEC ENCEBOLLADO	TORTITAS DE BROCOLI
GUARNICION 1	CHAYOTES AL VAPOR	ARROZ BLANCO	ESQUITES
GUARNICION 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABAZA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 10	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CALABACITAS RELLENAS	PESCADO AL CILANTRO	FAJITAS ENCEBOLLADAS
GUARNICION 1	ESQUITES	CHAYOTE	BROCOLI
GUARNICION 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABAZA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 11	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHAMPIÑONES	PACHOLAS DE RES	PECHUGA A LA PLANCHA
GUARNICION 1	CHAYOTE AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR	CHICHAROS AL VAPOR
GUARNICION 2	ZANAHORIA AL VAPOR	BROCOLI AL VAPOR	ESQUITES
MENU 12	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENTOMATADAS DE PANELA	TORTITAS DE POLLO	BURRITOS DE JAMON Y QUESO
GUARNICION 1	ESQUITES	ARROZ BLANCO	CHAMPIÑONES SALTEADOS
GUARNICION 2	CHAYOTES AL VAPOR	CALABAZAS AL VAPOR	ESPINACAS SALTEADAS
MENU 13	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES VERDES CON POLLO	POLLO CAMPESINO	TORTITAS DE PAPA CON QUESO
GUARNICION 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	CHAYOTE	ZANAHORIAS AL VAPOR
GUARNICION 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABAZA AL VAPOR	BROCOLI AL VAPOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-050CYR006-ETI-2022
 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
 EJERCICIO 2022

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID

MENU 14	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENTOMATADAS DE POLLO	TORTITAS DE CARNE	QUESO PANELA ASADO
GUARNICION 1	CHAYOTE	ARROZ ROJO	ESQUITES
GUARNICION 2	EJOTE AL VAPOR	CHAYOTE AL VAPOR	ESPINACAS
MENU 15	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	TORTILLA ESPAÑOLA	ALAMBRE DE RES	HUARACHE DE NOPAL
GUARNICION 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ARROZ BLANCO CON CHICHAROS	CHAYOTE AL VAPOR
GUARNICION 2	ZANAHORIA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR	ESQUITES
MENU 16	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	NOPAL ASADO CON QUESO PANELA	CALABACITAS CON POLLO	TINGA DE POLLO
GUARNICION 1	VERDURAS MIXTAS	LENTEJAS	ENSALADA DE NOPAL
GUARNICION 2	FRIJOLAS REFREITOS	ARROZ BLANCO	PAPAS CAMBRAY
MENU 17	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON EJOTES	PECHUGA A LA PLANCHA	BURRITOS DE BISTEC
GUARNICION 1	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABACITAS AL VAPOR	CHAYOTES
GUARNICION 2	CHAYOTES	ESQUITES	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENU 18	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVOS EN SALSA ROJA	TINGA DE RES	CHAYOTE CON QUESO PANELA
GUARNICION 1	PAPA A LA MATEQUILLA	FRIJOLAS REFREITOS	ZANAHORIAS
GUARNICION 2	NOPALES ASADOS	ARROZ	LENTEJAS
MENU 19	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON ESPINACAS	POLLO AL LIMON	TORTITAS DE BROCOLI
GUARNICION 1	QUESO PANELA	ENSALADA DE NOPAL CON QUESO	CODITO AL BURRO
GUARNICION 2	FRIJOLAS REDFRITOS	ARROZ	ESPINACS SALTEADAS
MENU 20	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CALABAZAS RELLENAS DE JAMON Y QUESO	ALBONDIGAS DE POLLO EN PURE DE TOMATE	ENTOMATADO DE RES
GUARNICION 1	PASTA AL BURRO	BROCOLI AL VAPOR	ARROZ BLANCO
GUARNICION 2	SOPA DE HONGOS	ZANAHORIA AL VAPOR	VERDURAS MIXTAS
MENU 21	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON NOPALES	PESCADO A LAS FINAS HIERBAS	QUESO PANELA ASADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID

GUARNICION 1	CHAYOTES AL VAPOR	SOPA DE FIDEO	CALABACITAS AL VAPOR
GUARNICION 2	ESPINACAS SALTEADAS	CHAMPIÑONES SALTEADOS	SOPA DE FIDEO

MENU PARA PERSONAL ADSCRITO HOSPITAL TEMPORAL COVID

MENU 1	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON JAMON	BISTEC EN SALSA MORITA	SINCRONIZADAS CON JAMON Y QUESO
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ BLANCO	FRIJOLES
GUARNICION 2	QUESO PANELA	FRIJOLES	ESQUITES
MENU 2	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MINI HOT CAKES	PESCADO FINAS HIERBAS	MOLLETES
GUARNICION 1	JAMON	FUSSILI POMODORO	ESQUITES
GUARNICION 2	MANZANA CON CANELA	CHAYOTE AL VAPOR	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENU 3	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	GORDITAS DE CHICHARRON	POLLO CON MOLE	HOT DOGS
GUARNICION 1	ENSALADA DE NOPALES	ARROZ BLANCO	ESQUITES
GUARNICION 2	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES DE LA OLLA	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENU 4	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHORIZO	CUETE	BURRITOS DE JAMON CON QUESO
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ BLANCO	PASTA CODITO AL BURRO
GUARNICION 2	PAPAS SALTEADAS	FRIJOLES REFRITOS	ZANAHORIA AL VAPOR
MENU 5	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES ROJOS CON POLLO	CHULETA DE CERDO HAWAIANA	TORTITAS DE PAPA
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	PASTA AL PESTO	ENSALADA DE NOPAL
GUARNICION 2	QUESO PANELA	ZANAHORIAS ALVAPOR	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENU 6	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON ESPINACAS	PESCADO A LA TALLA	BISTEC DE RES EN SALSA VERDE
GUARNICION 1	PAPAS A LA MANTEQUILLA	ARROZ CON ELOTE	ARROZ BLANCO
GUARNICION 2	QUESO PANELA ASADO	MIX DE VERDURAS	FRIJOLES REFRITOS
MENU 7	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO EN SALSA VERDE	PECHUGA DE POLLO AL LIMON	BURRITOS DE PASTOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID

GUARNICION 1	FRIJOLAS REFRITOS	MIX DE VERDURAS	FRIJOLAS
GUARNICION 2	ESQUITAS	PASTA TORNILLO AL BURRO	PIÑA EN ALMIBAR
MENU 8	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	SOPES DE POLLO	COCHINITA PIBIL	HAMBURGUESA
GUARNICION 1	QUESO PANELA	ARROZ BLANCO	CHAMPIÑONES SALTEADO
GUARNICION 2	SALSA PICANTE	FRIJOLAS REFRITOS	PAPA CAMBRAY
MENU 9	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MACHACA CON HUEVO	CHICHARRON EN SALSA VERDE	ROPA VIEJA
GUARNICION 1	FRIJOLAS REFRITOS	ARROZ	CHAMPIÑONES SALTEADOS
GUARNICION 2	QUESO PANELA	ENSALADA DE NOPALES	CALABAZAS AL VAPOR
MENU 10	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENCHILADAS SUIZAS CON POLLO	ALBONDIGAS DE RES	BISTEC ENCEBOLLADO
GUARNICION 1	FRIJOLAS REFRITOS	ARROZ BLANDO	CHAYOTE AL VAPOR
GUARNICION 2	ESQUITAS	ESPINACAS SALTEADAS	ZANAHORIA AL VAPOR
MENU 11	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	PACHOLAS DE POLLO	BISTEC EN SALSA PASILLA	TORTITAS DE EJOTE
GUARNICION 1	ESQUITAS	PAPAS FINAS HIERBAS	FRIJOLAS REFRITOS
GUARNICION 2	FRIJOLAS REFRITOS	ARROZ	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 12	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES VERDES CON POLLO	TINGA DE POLLO	CALABACITAS A LA MEXICANA
GUARNICION 1	FRIJOLAS REFRITOS	ARROZ	FRIJOLAS
GUARNICION 2	QUESO PANELA	FRIJOLAS REFRITOS	ARROZ BLANCO
MENU 13	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHAMPIÑONES	PICADILLO	FAJITAS DE POLLO
GUARNICION 1	PAPAS CAMBRAY SALTEADAS	PASTA CODITO AL BURRO	ESPINACAS SALTEADAS
GUARNICION 2	ESQUITAS	CHAOTE AL VAPOR	FRIJOLAS REFRITOS
MENU 14	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	SOPES CON CHORIZO	PASTEL DE CARNE	SINCRONIZADAS DE CHAMPIÑONES
GUARNICION 1	QUESO PANELA	CHAYOTE AL VAPOR	ESQUITAS
GUARNICION 2	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ZANAHORIAS AL VAPOR	FRIJOLAS REFRITOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID

MENU 15	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENFRIJOLADAS DE POLLO	TORTITAS DE CARNE	PUNTAS DE RES A LA MEXICANA
GUARNICION 1	QUESO PANELA	BROCOLI AL VAPOR	VERDURA MIXTA
GUARNICION 2	ESPINACAS SALTEADA	ZANAHORIAS AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
MENU 16	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON JAMON	ROLLO DE POLLO RELLENO DE ESPINACAS	TORTITAS DE PAPA
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ VERDE	FRJOLES REFRITOS
GUARNICION 2	PAPAS SALTEADAS	ESQUITES	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 17	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	PAPAS CON CHORIZO	POLLO BBQ	ALAMBRE DE CHULETA
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	ESPINACAS SALTEADAS	ARROZ ROJO
GUARNICION 2	ARROZ BLANCO	ESQUITES	NOPALES ASADOS
MENU 18	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	BURRITOS DE HUEVO	PESCADO A LA VERACRUZANA	ENTOMATADAS DE RES
GUARNICION 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ARROZ BLANCO	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICION 2	ESPINACAS AL VAPOR	CHAYOYES AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 19	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON TOCINO	ESPAGUETI BOLOGÑESA	ENCHILADAS MINERAS
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	ESPINACAS SALTEADAS	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICION 2	QUESO PANELA	ESQUITES	QUESO PANELA
MENU 20	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO EN SALSA PASILLA	POLLO TERIYAKI	BURRITOS DE CARNE MOLIDA
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	BROCOLI AL VAPOR	QUESO PANELA
GUARNICION 2	QUESO PANELA	ZANAHORIAS AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
MENU 21	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MOLLETES CON CHORIZO	PESCADO AL PASTOR	PECHUGA DE POLLO ASADA
GUARNICION 1	ESQUITES	ENSALADA DE NOPAL	PASTA AL PESTO
GUARNICION 2	ESPINACAS AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENU 22	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CARNE ENCHILADA	PECHUGA AL PIPIAN	ROLLO DE RES CON VERDURAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID			
GUARNICION 1	ENSALADA DE NOPAL	CALABAZA AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICION 2	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ ROJO
MENU 23	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENMOLADAS	FAJITAS POBLANAS	BISTEC AL ALBAÑIL
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	SOPA DE LENTEJAS	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICION 2	QUESO PANELA	CHAYOTES AL VAPOR	ARROZ ROJO
MENU 24	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	COCHINITA PIBIL	PESCADO A LA PLANCHA	PASTEL AZTECA
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	SOPA DE FIDEO	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICION 2	ARROZ	BROCOLI AL VAPOR	QUESO PANELA
MENU 25	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENCHILADAS VERACRUZANAS	MIXIOTES DE POLLO	TINGA DE RES
GUARNICION 1	QUESO PANELA	ENSALADA DE NOPAL	PAPAS CAMBRAY SALTEADS
GUARNICION 2	ESQUITES	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES REFRITOS
MENU 26	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVOS CON NOPAL	POLLO ENCACAHUATADO	BURRITOS DE HUEVO CON MACHACA
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES REFRITOS	ENSALADA DE NOPALES
GUARNICION 2	QUESO PANELA	ARROZ	ESQUITES
MENU 27	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHULETA EN SALSA MORITA	LASAGÑA DE RES	ROLLO DE POLLO CON CHAMPIÑONES
GUARNICION 1	FRIJOLES	ESPINACAS SALTEADAS	CHAYOTES AL VAPOR
GUARNICION 2	ARROZ BLANCO	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ARROZ ROJO
MENU 28	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON EJOTES	ROLLO DE POLLO CON QUESO EN SALSA VERDE	HAMBURGUESA DE RES
GUARNICION 1	FRIJOLES REFRITOS	VERDURAS MIXTAS	PAPAS A LAS FINAS HIERBAS
GUARNICION 2	ARROZ BLANCO	ESQUITES	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENU 29	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MOLLETES CON JAMON	ALBONDIGAS DE POLLO EN SALSA DE CHIPOTLE	PESCADO AL CILANTRO
GUARNICION 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	FRIJOLES REFRITOS	VERDURAS SALTEADAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-EII-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL TEMPORAL COVID			
GUARNICION 2	CHAYOTES A LA MANTEQUILLA	ARROZ BLANCO CON ELOTE	PASTA AL BURRO
MENU 30	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	FAJITAS DE RES	POLLO AL PIBIL	CALABAZAS RELLENAS
GUARNICION 1	ENSALADA DE NOPALES	ARROZ BLANCO	QUESO PANELA ASADO
GUARNICION 2	FRIJOLES DE LA OLLA	FRIJOLES REFRITOS	ESQUITES

PERIODO DE ENTREGA

	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
PERÍODO DE COBERTURA:	A partir del día siguiente de la fecha de fallo	30/06/2022

Lugar y fecha:

(Firma representante legal)



GOBIERNO DE MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-EII-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 5 (Punto 9.1 inciso A)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
PROCEDIMIENTO No. _____

HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Table with 7 columns: UNIDAD, DIRECTOR, E-MAIL, DOMICILIO, TELEFONO, HORARIO DE ENTREGA, DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO. Row 1: U.M.F. No. 6, Dr. Alfredo Hernández Simón, alfredo.hernandezs@imss.gob.mx, Av. 15 de Mayo s/n, Valle Dorado, 72070 Puebla, Pue., 222 249 7100, 07:00 a 12:00 horas, Orden de Compra

INSUMOS QUE PROPORCIONARA EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

- ✓ Congelador con capacidad de 200 alimentaciones
✓ 4 Hornos de microondas
✓ 1 Recipiente termo con capacidad de calentamiento

Lugar y fecha

(Firma representante legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 6.

Formato de carta relativa al punto 9.1 incisos D), E), F), G) y H)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
PROCEDIMIENTO No. _____

(_____ Nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro lo siguiente:

- D) Conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de invitación, sus anexos.
- E) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- F) Que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes
- G) Que por conducto de mi representada no participan en la presente invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establece la fracción VIII, del artículo 29 de la ley.
- H) Que no me encuentro sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud

Lugar y fecha

(Firma representante legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050CYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 7
(Punto 9.1 inciso I)

Modelo de convenio de participación conjunta

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará "el participante a", y por otra _____, representada por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "el participante b", y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.1 "El participante a", declara que:

- 1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número __, de fecha __, pasada ante la fe del lic. __ notario público número __, del __, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número __ de fecha ____.
- 1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número _____.
- 1.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, pasada ante la fe del lic. _____ notario público número ____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número _____ de fecha ____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4 Su objetivo social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 "El participante B", declara que:

- 2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del lic. _____ notario público número ____, del ____, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número _____ de fecha ____.
- 2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06
EJERCICIO 2022

- 2.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, pasada ante la fe del lic. ____ notario público número ____, del ____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número ____ de fecha ____, manifestando “**bajo protesta de decir verdad**” que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4 Su objetivo social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 2.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____

(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

3.1 “Las partes” declaran que:

- 3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en la Invitación _____.
- 3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Ciáusulas

Primera.- Objeto.- “participación conjunta”.

“Las partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Invitación número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los insumos objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante “a”: (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

Segunda.- Representante común y obligado solidario.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-EI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

“Las partes” aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo.

Asimismo, convienen entre si en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante el instituto mexicano del seguro social por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la invitación del contrato respectivo.

Tercera.- Del cobro de las pago

“Las partes” convienen expresamente, que “el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas a los Servicios que se entreguen al instituto, con motivo de la invitación.

Cuarta.- Vigencia.

“Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la invitación número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

“Las partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las partes” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la invitación número _____ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y el instituto.

Leído que fue el presente convenio por “las partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ de _____ de 20____.

“el participante a”

“el participante b”

Nombre y cargo
Del apoderado legal

Nombre y cargo
Del apoderado legal



GOBIERNO DE MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-ETI-2022
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD HOSPITALARIA COVID, UMF No. 06
EJERCICIO 2022

ANEXO NUMERO 8
(Punto 9.1 inciso J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
PROCEDIMIENTO No. _____

Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante, para dar cumplimiento al inciso j) del numeral 9.1 "propuesta técnica" de las presentes bases de la invitación.

_____ de _____ de _____

Presente

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO DIEZ
(Anexo número diez)
(Punto 13.1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones)**

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la ley federal de instituciones de fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)**-----

Ante: el instituto mexicano del seguro social, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa). Con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del instituto mexicano del seguro social; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: a) que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; b) que en caso de incumplimiento por parte del (proveedor, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el instituto podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el instituto notifique por escrito al (proveedor, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; c) que pagará al instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; d) que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del instituto mexicano del seguro social; e) que da su consentimiento al instituto en lo referente al artículo 119 de la ley federal de instituciones de fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; f) que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; g) que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros vigente. Fin de texto.

Nota. Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E11-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 11
(ANEXO NUMERO ONCE)
(Punto 9.1 inciso L)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
PROCEDIMIENTO No. _____

Nombre del personal del licitante que estará asignado para la prestación del servicio requerido por el Instituto durante la vigencia del contrato.

NOMBRE

Lugar y fecha

(Firma representante legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 12
(ANEXO NÚMERO DOCE)
(9.1. INCISO M)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
PROCEDIMIENTO No. _____

Infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio (vehículos)

Lugar y fecha

(Firma representante legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-ETI-2022

SERVICIO DE ALIMENTOS
SUBROGADOS UNIDAD
HOSPITALARIA COVID, UMF
No. 06

EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 13
(ANEXO NÚMERO TRECE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.3 VII)
Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
PROCEDIMIENTO No. _____

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social
de la empresa _____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

- A) Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, número de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al Anexo Numero 13 (Anexo número trece).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL